



1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Señor

CIUDADANO ANÓNIMO

Dirección: no registra

E-mail: no registra

Teléfono: no registra

Al contestar cte Radicado E202685004448 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
ABENAVIDES Fecha: 5/agosto/202513:56:47

Asunto: Respuesta a denuncia ambiental No. **R2025121010568 R2025121010568** –
Concepto Técnico **20260100**.

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG se permite informar que, en atención a la denuncia ambiental radicada bajo el No. **R2025121010568**, relacionada con el presunto rebosamiento de aguas residuales provenientes del colapso de un manhole ubicado en la calle 8 entre carreras 9 y 10 del municipio de Pivijay, Magdalena, esta Autoridad Ambiental adelantó las actuaciones correspondientes con el fin de verificar los hechos puestos en conocimiento.

En virtud de lo anterior, mediante **Auto No. 1701** del 16 de diciembre de 2025 se ordenó la práctica de una visita de inspección ocular, la cual fue realizada el día 02 de marzo de 2026 por el grupo técnico competente.

Como resultado de la evaluación efectuada, se concluyó que al momento de la visita no fue posible evidenciar el rebosamiento denunciado ni afectaciones ambientales asociadas a los hechos objeto de la queja. Así mismo, no se identificaron conductas constitutivas de infracción ambiental ni daños a los recursos naturales que ameritaran el inicio de actuaciones sancionatorias por parte de esta Autoridad Ambiental.

No obstante, durante la evaluación se identificaron condiciones asociadas al funcionamiento de la red sanitaria que podrían favorecer la ocurrencia de eventos de rebosamiento durante periodos de alta precipitación.

Por tal motivo, CORPAMAG puso en conocimiento de las entidades competentes las recomendaciones técnicas formuladas y adelantó las actuaciones administrativas correspondientes dentro del ámbito de sus competencias.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS

Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Mayra Fontalvo Crespo – Contratista S.G.A.
Revisó: Eliana Toro – Asesora P.G.